

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

149 *Resolución de 4 de enero de 2021, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

Diciembre de 2020

| Tipos de referencia ⁽¹⁾ | Porcentaje |
|---|------------|
| 1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años. | -0,356 |
| 2) Referencia interbancaria a un año (euríbor). | -0,497 |
| 3) Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años. | -0,469 |
| 4) Tipo interbancario a un año (míbor). ⁽²⁾ | -0,497 |

Madrid, 4 de enero de 2021.—El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Ángel Estrada García.

⁽¹⁾ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

⁽²⁾ Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).